



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE SUPERVISIÓN Equipo Supervisión Normativa Interno N° 905 -2012 Ingreso N° 0300545 de fecha 23.03.2012.

ORD. N° $\underline{}$ 1544

ANT.: Presentación del arquitecto Sr. Juan

Carlos Hermosilla Fariña, del 21.03.2012.

MAT.: <u>SANTIAGO</u>: Autorización Artículo 60°

LGUC, para la remodelación del edificio ubicado en Calle Lidice N° 652 – 676.

SANTIAGO. 17 ABR 2012

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A: SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

- 1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Juan Carlos Hermosilla Fariña ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la remodelación de edificio construido en el año 1944 y que en la actualidad se encuentra en estado de abandono, ubicado en Calle Lidice N° 652 676, de esa comuna.
- De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A
 Zona de Conservación Histórica A1 Micro Centro, rigen para él las normas que se establecen en los artículos 27 y 30 y 32 de la Ordenanza Local.
- 3. El proyecto contempla las obras necesarias para le remodelación de todo el edificio para destinarlo a la operación de un data center. Esta remodelación contempla el mejoramiento estructural del edificio para acogerlo a la nueva normativa de estructuras, el cambio y mejoramiento de todos los servicios sanitarios y eléctricos, la instalación de un ascensor y el desarrollo de un programa de recintos acorde al nuevo destino del edificio, conservando las fachadas del inmueble original.

1



Todo lo anterior, se ejecutará de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.

- 4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la Referida Zona de Conservación Histórica en que se emplaza, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
- Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS

JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

FKS/GBI/orm.

Incluye: Copia Planos y Especificaciones Técnicas.

DISTRIBUCIÓN: Destinatario

C/c Sr. Juan Carlos Hermosilla

Dirección: Avda. Pedro Fontova N° 6385, oficina 208, comuna de Huechuraba.

Teléfono: 948 85 46

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

GBI 0016 (01.02.2012)

ID Documento

201227117830100976

Numero Interno

976

Remitente

JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

Fecha Ingreso

13-04-2012 15:30:56

Materia

INT. N° 976. CERRILLOS: ART. 4°. SOLICITA INFORME SOBRE APROBACIÓN DE PLANOS DE DIVISIÓN PREDIAL A TERRENOS DEL EX AERÓDROMO LOS CERRILLOS DE PROPIEDAD DEL SERVIU METROPOLITANO Y PARCELA 17A-1.

Estado

Tipo Documento

OFICIO

Numero Salida

1543

Fecha Numero Salida

17-04-2012 16:21:45





DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE SUPERVISIÓN Equipo Planificación Comunal Interno Nº 976 -2012

ORD. N° ______1 5 4 3

ANT.: Sin antecedentes.

MAT.: CERRILLOS: Art. 4°. Solicita informe

sobre aprobación de planos de división predial a terrenos del ex aeródromo Los Cerrillos de propiedad del SERVIU

Metropolitano y Parcela 17A-1.

SANTIAGO,

1 7 ABR 2012

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A: SR. PATRICIO SALAZAR ARELLANO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), solicito a usted informar a esta Secretaría Ministerial, dentro del plazo de 15 días respecto del procedimiento administrativo y técnico que fundamentó la aprobación entregada por su Dirección de Obras a la división predial con afectación a utilidad pública de los terrenos del ex aeródromo Los Cerrillos (Resolución N°10 de fecha 24.01.2008) y de la Parcela 17A-1 (Resolución N°448 de fecha 24.10.2008) colindante al sur. Dichas resoluciones aprueban planos en los que se grafica de manera contradictoria la faja de 30 metros de la afectación a utilidad pública derivada de la apertura proyectada de la Avenida Lo Errázuriz, vía de categoría troncal planificada por el PRMS.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS

ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

Incluye: Copia de planos división predial con afectación a utilidad pública de los terrenos del ex Aeródromo Los Cerrillos y de la Parcela 17A-1

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Archivo.

